



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 02 MAR 2023

Expte. N° 17.092/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 39 por la Esp. Mónica Esperanza MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la actualización de la Beca Conectividad otorgada a estudiantes de la Diplomatura en Interpretación y Traducción Intercultural Wichi-Castellano para el Acceso a la Justicia que se dicta en la FACULTAD DE HUMANIDADES, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 1875-2022.

QUE dichas becas fueron concedidas de manera excepcional mediante Resolución R-N° 1805-22 para los alumnos allí detallados, consistente en la suma mensual de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), a partir del 1° de agosto de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

QUE por Resolución Rectoral N° 1875-2022 se autorizó con efecto al 1° de agosto de 2022, los montos de las becas que otorga esta Universidad a los alumnos de pregrado, grado y los IEM, entre ellas la de Conectividad, correspondiendo la suma mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

QUE en tal sentido la Dirección Administrativa Contable de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, informa que correspondería un adicional por actualización de nuevo importe de beca de conectividad a los treinta y siete (37) alumnos consignados en la Resolución R-N° 1805/22.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la actualización del importe de las Becas de Conectividad concedidas mediante Resolución R-N° 1805-22, a estudiantes de la Diplomatura en Interpretación y Traducción Intercultural Wichi-Castellano para el Acceso a la Justicia que se dicta en la FACULTAD DE HUMANIDADES, por los meses de agosto a diciembre de 2022, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 1875-2022.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0157-2023